

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 06/02/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo vacantes convocados para su provisión, por el procedimiento de libre designación (LD EDCD F3/2025), en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/836]**

Anunciada por Resolución de 19/11/2025 (D.O.C.M. n.º 231, de 28 de noviembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación (LD EDCD F3/2025) de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta consejería, una vez cumplidos los trámites exigidos en las bases sexta y séptima de la convocatoria, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, ha resuelto:

Primero.- Resolver la citada convocatoria mediante la adjudicación al personal funcionario que se relaciona en el anexo de esta Resolución, de los puestos que asimismo se indican, de conformidad con los informes-propuestas de adjudicación emitidos por las personas titulares de los órganos directivos a los que están adscritos los puestos convocados, de acuerdo con la base séptima de la convocatoria.

Segundo.- El personal funcionario de carrera al que le haya sido adjudicado un puesto de trabajo mediante la participación en este procedimiento cesará en el puesto anterior el día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y tomará posesión del puesto adjudicado el día hábil siguiente al del cese en el puesto anterior. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

En el supuesto de que la toma de posesión determine el reintegro al servicio activo, el plazo para la misma será de un mes desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. - El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de tomar posesión se hubiera obtenido otro destino por convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 6 de febrero de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo

Consejería: 18.- Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
 Dependencia: 00.- Servicios Centrales

Datos del Puesto Adjudicado				Datos del Personal Funcionario					
N.º	Código	Clave	Denominación	Centro	Localidad	Apellidos y Nombre	NIF	Grupo	Destino en el que cesa
1	00977	a	Secretario/a S.G	Secretaría General	Servicios Centrales	Desierto			
2	13485	a	J. Serv. Contratación y Asuntos Generales	Secretaría General	Servicios Centrales	Gómez García, Andrés Miguel	***7107**	A1	Consejería de Fomento
3	10882	a	J. Neg. Administrativo	Gabinete Consejería	Servicios Centrales	Vázquez Serrano, Raquel	***5767**	C2	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
4	00975	a	Auxiliar de Gabinete	Gabinete Consejería	Servicios Centrales	Vecina Céspedes, Ventura	***7185**	C2	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
5	01075	d	Asesor/a Educación	Dirección General de Recursos Humanos	Servicios Centrales	Peñalver Gómez, María Jesús	***5086**	A2	Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo
6	14759	a	Secretario/a Director/a	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas	Servicios Centrales	Soria Sánchez, Emilia	***6560**	C2	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
7	13215	d	J. Serv. Universidades y Ordenación Económica	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación	Servicios Centrales	Herrera Fernández, Carlos	***4445**	A1	Consejería de Educación, Cultura y Deportes